



# RESOLUCION N° 14073

VISTO:

El expediente CO-0062-00830766-2 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, cumplimente la Ordenanza N° 11.495, aprobada por este Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria del día 05 de junio de 2.008.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a los establecimientos educativos de la Ciudad a crear en su ámbito los denominados kioscos saludables, conforme a la Comunicación N° 4.821 de fecha 03 de abril de 2.008.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando